

Implantación de un Sistema de Calidad ISO

Fuente: <http://www.contabilidad.tk>

En principio, y con carácter general, todos los gastos realizados para la obtención de un certificado de calidad, entre los que se incluyen los de asesoramiento, se considerarán gastos del ejercicio en que se realicen, cuya imputación deberá hacerse de acuerdo con el principio del devengo recogido en la primera parte del Plan General de Contabilidad, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, hay que indicar que si los gastos incurridos en la implantación del sistema de control supusieran inversiones realizadas en nuevos aparatos, equipos de control, etc., deberían ser contabilizados como inmovilizados materiales y amortizarse en función de la vida útil atendiendo al uso y desgaste físico esperado, la obsolescencia y límites legales u otros que afecten a la utilización del activo. De igual manera, deberían contabilizarse los gastos si supusieran la renovación, ampliación o mejora de los activos inmovilizados que ya existiesen, atendiendo para ello a los criterios recogidos en el citado Plan General de Contabilidad y a la Resolución de 30 de julio de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material.

ENUNCIADO

La sociedad anónima NORMASPORT, S.A. está dedicada a la elaboración de bases de datos deportivos en DVD. Al inicio del año 20X2 está interesada en la obtención de una certificación de calidad para su producto estrella NORMAFÚTBOL, dada la gran demanda que existe del mismo en el año del centenario de un gran equipo de fútbol, por lo que inicia los contactos con la empresa AENOR, la cual comienza el estudio del producto y remite toda la documentación con respecto a los procedimientos de calidad.

NORMASPORT, S.A. desarrolla todos los procedimientos indicados en el párrafo precedente a lo largo del año 20X2 incurriendo en unos costes diversos de 15.000 u.m., que tienen el siguiente desglose:

Compra y consumo de materiales	45.000
Asesoramiento externo	110.000

AENOR factura 5.000 u.m. durante el ejercicio 20X2.

Para cumplir todos los procedimientos satisfactoriamente se ha adquirido un equipo informático el día 1 de septiembre, con un coste de 20.000 u.m., para el que se ha estimado una vida útil de cuatro años y un valor residual de 1.000 u.m. También se ha tenido que realizar una sustitución en la máquina que fabrica los DVD con un coste de 6.000 u.m. El valor neto contable de la pieza sustituida era de 3.000 u.m. (5.000 u.m. de coste y 2.000 u.m. de amortización acumulada). La vida útil pendiente de la máquina es de tres años y esta operación se ha realizado al final del año. La fecha de esta última operación fue el 30 de septiembre.

Con fecha 31 de diciembre se obtiene la certificación de calidad ISO 9000 para el producto NORMAFÚTBOL abonando a AENOR 12.000 u.m. La certificación de calidad tiene un período de validez de tres años, esto es, hasta el 31 de diciembre del año 20X5.

Al final de los años 20X3 y 20X4, AENOR realiza las auditorías de seguimiento de la norma de calidad implantada con un coste de 6.000 u.m. cada año. En la revisión del año 20X4 uno de los procedimientos relativos al control de calidad del área de ventas, por lo que hay que contratar el asesoramiento de una empresa especializada que cobra por sus servicios 2.000 u.m.

SOLUCIÓN

Año 20X2

Los gastos de los procedimientos realizados se contabilizarán conforme a lo establecido en la norma 17.^a del Plan General de Contabilidad, por lo que se hará:

Concepto	Debe	Haber
<i>Compras de materiales (60-)</i>	5.000	
<i>Otros servicios (629)</i>	10.000	
<i>Tesorería (57)</i>		15.000

Por la entrega del primer importe a AENOR, teniendo en cuenta que la consulta objeto de estudio se inclina por llevar dicho importe a gastos del ejercicio:

Concepto	Debe	Haber
<i>Otros servicios. Certificaciones de calidad (629)</i>	5.000	
<i>Tesorería (57)</i>		5.000

La contabilización del equipo informático, al tratarse de un inmovilizado material, se realiza conforme a las normas de valoración 2.^a y 3.^a del Plan General de Contabilidad y, en su caso, atendiendo para ello a los criterios recogidos en el citado Plan y a la Resolución de 30 de julio de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material.

Teniendo en cuenta que el equipo informático se adquiere el día 1 de septiembre con un coste de 20.000 u.m.:

Concepto	Debe	Haber
<i>Equipos para proceso de información (227)</i>	20.000	
<i>Tesorería (57)</i>		20.000

Por la sustitución en la máquina que fabrica los DVD, según lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, apartado Segundo, Renovación de los bienes de inmovilizado material.

«La "renovación del inmovilizado" es el conjunto de operaciones mediante las que se recuperan las características iniciales del bien objeto de renovación. Su valoración se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- Se capitalizará, integrándose como mayor valor del inmovilizado material, el importe de las renovaciones efectuadas de acuerdo con el precio de adquisición o, en su caso, coste de producción de la operación.
- Simultáneamente a la operación anterior, se dará de baja, en su caso, el elemento sustituido y las correcciones de valor que le correspondan, registrándose, en su caso, el

correspondiente resultado producido en esta operación por la diferencia entre el valor neto contable resultante y el producto recuperado.»

Por la baja del elemento sustituido:

Concepto	Debe	Haber
<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i>	2.000	
<i>Pérdidas procedentes del inmovilizado material (671)</i>	3.000	
<i>Maquinaria (223)</i>		15.000

Por la adquisición de la nueva maquinaria:

Concepto	Debe	Haber
<i>Maquinaria (223)</i>	6.000	
<i>Tesorería (57)</i>		6.000

A 31 de diciembre del año 20X2, por la amortización de los equipos mencionados en el supuesto:

Equipos para proceso de información $[(20.000 - 1.000)/4 \times 4/12]$	1.583,33
Maquinaria $(6.000/3 \times 3/12)$	500,00
TOTAL	2.083,33

Concepto	Debe	Haber
<i>Amortización del inmovilizado material (682)</i>	2.083,33	
<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i>		2.083,33

En la misma fecha, por la obtención de la certificación de calidad ISO 9000:

Concepto	Debe	Haber
<i>Otros servicios. Certificaciones de calidad (629)</i>	12.000	
<i>Tesorería (57)</i>		12.000

Año 20X3

Por el coste de la auditoría de seguimiento:

Concepto	Debe	Haber
<i>Otros servicios. Certificaciones de calidad (629)</i>	6.000	
<i>Tesorería (57)</i>		6.000

Por las amortizaciones del período:

Concepto	Debe	Haber
<i>Amortización del inmovilizado material (682) $(19.000/4 + 6.000/3)$</i>	6.750	
<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i>		6.750

Año 20X4

Además de unos asientos idénticos a los del año 20X3, por el asesoramiento externo derivado de los procedimientos de control del área de ventas:

Concepto	Debe	Haber
<i>Otros servicios. Certificaciones de calidad (629)</i>	2.000	
<i>Tesorería (57)</i>		2.000